

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje Nº 108/2009 del D.E.M. ingresado mediante Nota Nº 1.259 de fecha 19 de marzo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, el Mensaje propicia la aprobación del Acta de Donación con firmas certificadas por la Escribana Pública Dolores G. Zamponi de una fracción de terreno con destino a calle pública y a espacio verde;

Que, por medio del instrumento jurídico al que refiere el párrafo anterior los propietarios del terreno Sres. Luciana Valeria EULER y Edgardo Raúl CARTHERY realizaron la donación, en fecha 12 de Diciembre de 2008, a favor de la Municipalidad de Recreo de una fracción de terreno identificada con la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 10-10-00-640300/0000;

Que, la citada donación ha sido efectuada con cargo de ser afectado su objeto al destino de calle pública y a espacio verde, tal como se expresa en el Acta celebrada a tales efectos;

Que, la fracción de terreno destinada a Calle Pública se identifica como Lote Nº 5, con un ancho nominal de diez (10) metros, encierra una superficie de 3141.07 m², y se ajusta a lo normado por la Ordenanza Nº 1346/2000 de Ordenamiento Territorial para la determinación y afectación de uso para futuras aperturas de calles. Asimismo se destinará a espacio verde una fracción de terreno identificada como Lote Nº 6, con una superficie de 2243,66 m², correspondiente al 10% del total de la superficie mensurada. Todo ello de acuerdo al Plano de Subdivisión y Mensura en trámite del Agrimensor Rodolfo C. Neville ICOPA Nº 1-0092-7;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acta de Donación celebrada en fecha doce (12) de Diciembre de 2008, cuyo objeto es la transferencia a título gratuito por parte de los Sres. Luciana Valeria EULER y Edgardo Raúl CARTHERY, en calidad de propietarios, a favor de la Municipalidad de Recreo, de una fracción ubicada en el Distrito Recreo, Departamento La Capital, identificada como Lotes Nº 5 y 6 de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión del Agrimensor Rodolfo C. Neville ICOPA Nº 1-0092-7, empadronado con el P.I.I. 10-10-00-640300/0000, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo los Tomos 721 par y 724 Par, Folios 923 y

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

2126, Números 13600 y 41766 al año 2008, con el cargo de ser destinada a calle pública y a espacio verde.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 30 de Marzo de 2009.

Fdo: Sr. Cristian Cordero – Presidente del H. Concejo Municipal.

Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

REGISTRADA BAJO EL N° 1870/2009.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 614/2009 DEL 03/04/2009.